



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3888.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérese a la Asociación Civil Cuarto Mundo del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, de acuerdo a lo que establece el Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

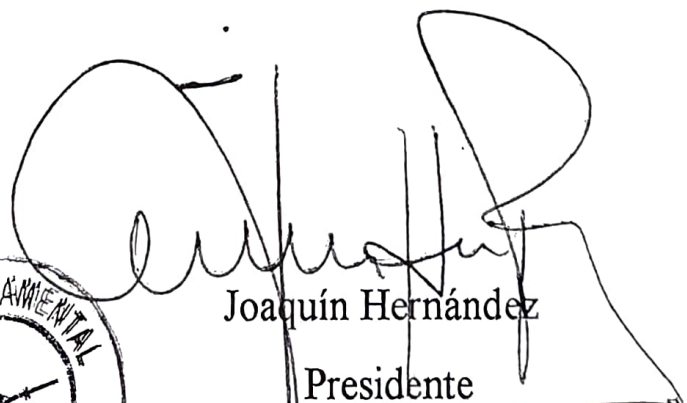
Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a veintidós de
mayo del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Joaquín Hernández
Presidente

